CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 04 de octubre de 2024

C SAN JERONIM0-3116 - 2024

Señores
LITORAL CONSULTING SAS
JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA
Representante Legal
Carrera 2a Norte No. 34-10
Cali

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 20231800032817 DEL 2023 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VEREDA SANTA ROSA, HACIA EL SECTOR DE LA TETILLA (K0+000 AL K1+000), PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Cordial saludo,

Con el propósito de poner en conocimiento de la entidad contratante del proyecto de la referencia, me permito exponer las siguientes circunstancias que no han permitido el desarrollo normal de las obras:

i. Se ha ajustado los diseños de las obras inicialmente contempladas, debiendo realizar verificaciones en el terreno y poner al nivel de ingeniería de detalle cada una de las actividades a ejecutar dentro del contrato. Inicialmente el proyecto consideró la construcción de un numero superior a 10 unidades de alcantarilladle drenaje superficial, con afectación a los predios aledaños a la vía; esta condición, requirió la revisión de los estudios y modificación de los diseños para tener el balance entre proyecto de obra vial y las propiedades que se encuentran a lo largo del corredor vial intervenido. Estas actividades de interacción directa con los interesados directamente en el proyecto han tomado un tiempo importante y poder tener el consenso para la ejecución de las obras dentro de la mejor condición.
ii. Durante la ejecución del contrato ha debido atenderse la situación no prevista de encontrar dentro del área correspondiente a la calzada de la vía en intervención, una tubería de conducción de agua potable, propiedad del AAPSA S.A. ESP situación que ha obligado a revisar y

ajustar los diseños para ejecutar la obra de pavimentación sin causar afectación negativa a la tubería mencionada en este tópico. Para lograrlo hemos debido interactuar conjuntamente con AAPSA S.A. ESP, la interventoría y el contratista de obra, para acordar un diseño que permita superar técnicamente esta situación. Lo cual ha tomado tiempo en resolverse en perjuicio del avance de obra.

iii. En la segunda semana de la ejecución de las obras, encontramos un sustrato de suelo orgánico, detectado e identificado en el proyecto inicial, solo que la magnitud del tamaño (volumen) del estrato supero las expectativas al momento de realizar calicatas para verificar la ubicación de este. Dentro del proceso de verificación del material pétreo encontrado y la definición de la estrategia de ingeniería a seguir, ha tomado tiempo; lo cual, también, ha redundado en retraso de la obra. Situaciones estas que se presentan que son totalmente ajenas al constructor.

iv. Debido a los cambios importantes en varias actividades a ejecutar, los cuales implica la ejecución de actividades no previstas, que tienen procesos constructivos distintos de los inicialmente estipulados, va a tomar más tiempo la ejecución del contrato.

Por todo lo acabado de exponer, cordial y respetuosamente, me dirijo a la interventoría para que se revise cada uno de estos aspectos y en concordancia con ellos se avale la prorroga del contrato de obra No. 20231800032817 de 2023 en su plazo por 74 días calendario, de tal manera que este pueda ser terminado a cabalidad.

Cordialmente,

GLADYS MACIAS VARGAS
Representante Legal
CONSORCIO SAN JERÓNIMO